

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Fisiología y Neurociencia por la Universidad de Sevilla

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312172
Denominación del Título	Máster Universitario en Fisiología y Neurociencia por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015895 Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TTWXPVEX7Z9UET6KBQ8K4Q6CE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TTWXPVEX7Z9UET6KBQ8K4Q6CE	PÁGINA	1/5
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

El título publica información completa y actualizada del programa, aunque no se encuentra la página web traducida al inglés a pesar de ser uno de los idiomas de impartición, no atendiendo a la recomendación del informe de reacreditación. En el plan de mejora se refleja la no necesidad aludiendo al uso de las herramientas de traducción de Google.

La institución publica información actualizada sobre los resultados académicos y de satisfacción de todos los colectivos, la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción de los estudiantes y el PDI con la información pública disponible relativa al título, con un elevado nivel de satisfacción.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda traducir la página web a inglés, ya que es uno de los idiomas de impartición del título, y así para favorecer el acceso de posibles estudiantes internacionales.
- Se recomienda no dejar la traducción a los alumnos, asumiéndolo como parte de responsabilidad del título.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

El SGC revisa y actualiza la Política de aseguramiento de la calidad así como los Responsables del, existiendo evidencias de la revisión y actualización del mismo.

El título cuenta con procedimientos para la recogida de la información de los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.

El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona de forma óptima la elaboración y revisión del plan de mejora del título. El plan de mejora recoge todas las acciones de mejora y análisis de las ya iniciadas, incluyendo las recomendación del último informe de reacreditación.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda reforzar las acciones de mejora planteadas para incrementar el grado de participación en la medida de lo posible. El análisis realizado al respecto en el plan de mejora es adecuado así como la consideración

Código Seguro de Verificación:R2U2TTWXPVEX7Z9UET6KBQ8K4Q6CE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TTWXPVEX7Z9UET6KBQ8K4Q6CE	PÁGINA	2/5
			

de alumnos de nuevo ingreso para determinar el grado de participación.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El Plan de Estudios se corresponde plenamente con la Memoria verificada, habiendo sido implementadas las modificaciones.

Existe una plena correspondencia entre las modalidades de impartición y la previsión de Memoria verificada.

Las normas de permanencia se aplican de manera ajustada a la normativa vigente y toman en consideración de manera adecuada. Los procesos de gestión de los TFMs resultan absolutamente ágiles y queda acreditado por la experiencia previa que permiten la finalización de la Titulación en los plazos proyectados.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta a lo establecido en la Memoria verificada y el perfil de ingreso y los criterios de admisión se ajustan a la tipología de la titulación y no generan disfuncionalidades en el desarrollo de la misma.

Se acredita el desarrollo de la coordinación en el marco de la titulación (personas responsables, eventual existencia de diferentes niveles de coordinación en el marco de una misma titulación, por ejemplo, a través de figuras como el/la coordinador/a de asignatura, etc.). Existen evidencias de una coordinación altamente satisfactoria y efectiva.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda completar las tablas de evidencias (Indicadores para los títulos de máster de los últimos seis años) de manera completa.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El personal académico implicado en el título es suficiente y reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo, siendo su grado de dedicación adecuado para llevar a cabo el programa formativo propuesto en relación al número del alumnado.

El título cuenta con datos sobre la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en dicho título, los analiza y se constata su alto nivel. Además, cuenta con datos sobre la formación del profesorado que imparte docencia en dicho título, los analiza y se constata su alto nivel.

Existe disponibilidad de criterios de selección del profesorado para la elección, por parte del alumnado, como directores de su TFM.

El alumnado está satisfecho con respecto a la actuación docente del profesorado.

Código Seguro de Verificación:R2U2TTWXPVEX7Z9UET6KBQ8K4Q6CE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TTWXPVEX7Z9UET6KBQ8K4Q6CE	PÁGINA	3/5
			

El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa formativo.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda establecer acciones que permitan incrementar la tasas de participación en las encuestas del profesorado. Incluido en plan de mejora.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con las infraestructuras y los recursos adecuados para el desarrollo del programa formativo, los cuales han ido mejorando.

El grado de satisfacción del alumnado ha disminuido en el curso 2022-2023.

El título cuenta con procedimientos que garantizan y regulan la información sobre los programas de movilidad, la adjudicación de plazas, la acogida de estudiantes de movilidad entrante y la función de los coordinadores de movilidad, a pesar de la baja movilidad por los motivos expresados en el autoinforme.

El personal de apoyo y el personal de administración que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo y se muestran satisfechos con las actividades realizadas en relación con el desarrollo del programa formativo.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda mejorar el grado de satisfacción del alumnado e incrementar en la medida de lo posible los fondos para mejorar las infraestructuras y el equipamiento.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Existe correspondencia entre los resultados de aprendizaje previstos y las competencias previstas en el título.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se detallan en las guías y se implementan acreditándose buenas prácticas en el desarrollo de las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación. Los TFM se detallan en las guías, especificando, criterios y procedimientos de asignación y los sistemas de evaluación con rúbricas que aseguren la excelencia en el proceso.

La Titulación cuenta con indicadores académicos para analizar el resultado de cada asignatura y del programa formativo. La evolución temporal de los mismos resulta igualmente positiva.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con cada asignatura, así como con el

Código Seguro de Verificación:R2U2TTWXPVEX7Z9UET6KBQ8K4Q6CE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TTWXPVEX7Z9UET6KBQ8K4Q6CE	PÁGINA	4/5
			

desarrollo del programa formativo. El estudiantado muestra un buen nivel de satisfacción medio, con participación mejorable.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

Se llevan a cabo acciones de orientación académica en paralelo con la orientación profesional.

El título dispone de indicadores válidos de empleabilidad.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción de los empleadores y egresados que muestran un mayor nivel de satisfacción en el caso de los empleadores, aunque se desconoce el número de participantes en la encuesta.

Se analiza la sostenibilidad del título en el momento actual, y teniendo en cuenta todos los factores que pueden afectarla a corto y medio plazo.

Se cubre la recomendación de especial seguimiento relativa al análisis de la Tasa de abandono, incluyendo respuesta y acciones llevadas a cabo en el plan de mejora.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda tratar por separado la orientación académica y profesional.
- Se recomienda completar la tabla del grado de satisfacción de empleadores y egresados indicando el número de estos que participaron.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TTWXPVEX7Z9UET6KBQ8K4Q6CE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TTWXPVEX7Z9UET6KBQ8K4Q6CE	PÁGINA	5/5
			